



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

Informe Memoria del I Taller de Trabajo del Presupuesto Participativo basado en Resultados con Enfoque Territorial Año fiscal 2014

“CAPACITACION A AGENTES PARTICIPANTES”



ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
MOYOBAMBA - BOLLA

Peam

CONVENIO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA Y
PROYECTO ESPECIAL ALTO
MAYO





INFORME MEMORIA TALLER I.

CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES.

I. ANTECEDENTES.

La Ley N° 28056, Ley Marco del presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establecen la necesidad de mejorar las relaciones entre el Estado y la población, mediante la participación efectiva de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, de modo que la asignación de los recursos públicos sea equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente, promoviendo su ejecución a través de programas y proyectos, debidamente priorizados en los talleres participativos, a fin de optimizar el uso de los recursos, en armonía con el Plan de Estratégico Concertado de Desarrollo Provincial (PECDP).

Para cumplir con estas actividades es necesario llevar a cabo reuniones y/o talleres de trabajo en las cuales participen los representantes de la Sociedad Civil, debidamente identificados, que se impulsen acciones de impacto en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, a fin de identificar los problemas y potencialidades del territorio, promover soluciones y establecer compromisos compartidos, para así ejecutar las actividades y/o los proyectos durante el período 2014.

La Dirección Nacional de Presupuesto Público y el Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base del Artículo 5° del Título II y en cumplimiento de la Quinta Disposición Final del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque territorial, emite la Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01 del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados, con enfoque territorial para el Año Fiscal 2014, que reglamenta dicho proceso precisando entre otros aspectos, los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes y las responsabilidades de los mismos.

El presente reglamento regula el proceso de Participación, Discusión, Fiscalización y Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque territorial 2014 de la provincia de Moyobamba; el mismo que es promovido en forma concertada por la Municipalidad Provincial de Moyobamba y el Concejo de Coordinación Local Provincial (CCLP); con el propósito de optimizar el uso de los recursos y medios que permitan concretar progresivamente los objetivos del Plan Estratégico Concertado de Desarrollo Provincial, fortaleciendo el proceso de Concertación Provincial.



II. INFORMACIÓN GENERAL DEL TALLER I: CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES.

2.1. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba en convenio con el Proyecto Especial Alto Mayo – PEAM, a través del proyecto “Desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial en las provincias de Moyobamba y Rioja”, convocaron a los agentes participantes, organizaciones, asociaciones, instituciones públicas y privadas, miembros del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) y a los miembros del equipo técnico, a participar del proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados con Enfoque Territorial 2014 – PPbR/ET de la provincia Moyobamba.

Como parte del cronograma remitido a cada agente participante, se llevó a cabo el I taller de capacitación denominado “**CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES**”, evento realizado en el auditorium de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; cuya metodología tuvo un diseño o un trabajo constructivo en base al proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados con Enfoque Territorial 2014 – PPbR/ET para la provincia Moyobamba.

La reunión de trabajo se diseñó para ser aplicado en la jurisdicción de la provincia Moyobamba, como un proceso abordado en dos momentos:

- a) Exposición temática por expositores.
- b) Ronda de preguntas por parte de los agentes participantes.

2.2. JUSTIFICACIÓN.

El proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial año fiscal 2014 se justifica en:

- Que, la Constitución Política del Perú, Artículos 197º y 199º, debidamente modificados por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre la Descentralización, establece que las Municipalidades incentivan y promueven la participación ciudadana;
- Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo N° 17º, numerales 17.1 y 17.2 establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana, en la formulación, debate y concertación en los Planes de Desarrollo y Presupuesto en la Gestión Pública.
- Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 111º, 112º, 113º que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, concertación de los Planes de Desarrollo, Presupuesto y Gestión de los mismos; que en su Título V en las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, Capítulo I en el ítem a; establece el rol de las Municipalidades Provinciales: “Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial”, además de indicar que las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.



- Que la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento aprobado con D.S.N° 142-2000-EF, su modificatoria Ley N° 29298; el D.S.N° 131-2010; el D.S.N° 097-2009-EF su Modificatoria con el D.S.N° 132-2010-EF, la Ley N° 28411- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, así como el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01 del 26 de Marzo del 2010, quienes establecen que el Presupuesto Participativo es un proceso donde se ponen de acuerdo las Autoridades y los Representantes de las Organizaciones del Pueblo y que precisan los criterios para delimitar proyectos de Impacto Regional Provincial y Distrital;
- Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece la necesidad de optimizar el uso de los recursos del Estado mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases del proyecto de inversión, identificándose en primera instancia los problemas planteados por la población a través de los Planes Concertados y Presupuestos Participativos;
- Que, mediante Ordenanza N° 164 - 2007 – MPM del 12 de Oct.2007, que aprueba la implementación del Proceso de Zonificación Ecológica y Económica de la Cuenca del Alto Mayo - ZEE en lo que corresponde a la Jurisdicción de la Provincia de Moyobamba.
- Que, es necesario contar con un instrumento que regule el proceso de la planificación participativa en nuestra jurisdicción, estando a lo expuesto, y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 39°, Primer Párrafo, y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Moyobamba, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó, por unanimidad, la siguiente Ordenanza;

**ORDENANZA DEL PROCESO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS CON ENFOQUE TERRITORIAL (PPbR/ET)
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2014.**

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico para el Desarrollo de Planeamiento y Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque territorial (PPbR/ET) Año Fiscal 2014, quedando conformado como sigue:

1. Jefe de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
2. Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Gerente de Desarrollo y Gestión Ambiental.
4. Gerente de Administración y Finanzas.
5. Gerente de Administración Tributaria
6. Gerente de Desarrollo Económico.
7. Gerente de Desarrollo Social.
8. Gerente de Fiscalización, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.
9. Gerente de maquinaria Vehículos y Talleres.
10. Jefe del Instituto Vial Provincial.
11. Jefe de la Oficina General de Programación e Inversiones.
12. Presidente de la Comisión de Administración Financiera-Tributaria y Asuntos Legales.
13. Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
14. Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural, Transporte y Maquinaria.
15. Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.



16. Presidente de la Comisión de Fiscalización.
17. Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.
18. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
19. Representante de la Sociedad Civil.
20. Representante de la Sociedad Civil.
21. Representante de la Sociedad Civil.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, los procedimientos generales para adecuar, normar y regular la participación vecinal y de los actores públicos y locales, en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque territorial para el Año Fiscal 2014, tanto del Presupuesto de Asignación Distrital como Provincial; en el modelo de gestión basado en resultados;

ARTICULO 3°.- APROBAR, el Reglamento del Proceso de Planificación y Presupuesto Participativo basado en Resultados con Enfoque Territorial para el Año Fiscal 2014, que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- FINALIDAD, La presente Ordenanza tiene por finalidad promover la participación ciudadana en la formulación, gestión y evaluación del presupuesto municipal que permita alcanzar los objetivos de desarrollo y satisfacer de manera concertada las necesidades y demandas de la población;

ARTICULO 5°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento, a cargo de la Oficina General de Secretaria General la publicación y la difusión de la presente Ordenanza en el portal municipal.

ARTICULO 6°.- Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar apoyo que requiera la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, dentro de los plazos establecidos, con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados con Enfoque Territorial.

ARTICULO 7°.- Mediante Decreto de Alcaldía, se fijará otras acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°.- La presente norma municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; quedando derogadas todas las normas anteriores que se opongan a su ejecución.



2.3. OBJETIVOS.

- **General:**
- Realizar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial PPbR/ET 2014 - Provincia Moyobamba.
- **Específicos:**
 - Capacitar a agentes participantes.
 - Priorizar y formalizar acuerdos y compromisos.

2.4. GRUPO OBJETIVO.

El Taller I, estuvo dirigido a participantes tales como:

- Agentes participantes inscritos y acreditados.

2.5. METODOLOGÍA DEL EVENTO.

El Taller I. De Capacitación a Agentes Participantes, se realizó a través de una metodología constructiva de elaboración del Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial año fiscal 2014 – Provincia Moyobamba; y donde cada uno de los participantes tienen voz y voto para incluir, modificar y hacer sus aportes para la elaboración del presupuesto participativo en mención.

Se utilizó presentaciones visuales en proyector multimedia para dar a conocer las temáticas inherentes al proceso constructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial año fiscal 2014.

Además se tuvo un conversatorio con los agentes participantes, para recoger sus sugerencias y aportes a tener en cuenta para el segundo taller.

2.6. ORGANIZACIÓN:

El desarrollo del evento, el proceso metodológico a seguir y la organización del evento se realizaron de manera coordinada entre el equipo técnico del proyecto “Desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial en las provincias de Moyobamba y Rioja” del PEAM y el equipo técnico del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial 2014 conformado por las gerencias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Promotor:

- Equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial 2014 – PPbR – ET de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Facilitadores:

- Equipo técnico del Proyecto “Desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial en las provincias de Moyobamba y Rioja” - PEAM.



2.7. Recursos humanos.

Los responsables para el desarrollo del evento estuvo constituido por:

- 01 Facilitador.
- 05 Expositores.
- 01 Equipo de trabajo para asistencia logística del facilitador (Equipo del proyecto: Desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial en las provincias de Moyobamba y Rioja” y la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

2.8. Recursos y materiales logísticos utilizados.

Equipos y materiales de capacitación:

- 01 laptop para sistematización de información del evento.
- 60 carpetas para participantes.
- 70 programas.
- 70 lapiceros alusivos del proyecto.
- 70 bolsas del proyecto
- 01 perforador
- 01 engrapadora
- 01 proyector multimedia.
- 01 cámara de video.
- 01 cámara fotográfica.
- 01 equipo de sonido.
- 01 micrófono

El material preparado y entregado a los participantes en carpetas consistió en lo siguiente:

- Folders de manila con diseños referentes al tema motivo del evento.
- Programa del evento.
- Las ponencias de cada uno de los expositores en bloques ordenados
- 01 lapicero.
- 01 bolsa del proyecto.

2.9. Perfil de participantes.

El I taller: “**CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES**”, contó con la participación de 70 *agentes participantes*. (**Ver lista de participantes**).



A continuación se menciona a los agentes participantes: titulares y suplentes (**INSCRITOS**)

Tabla N° 01: Agentes Participantes del I Taller.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RAZON SOCIAL
01	GENARO NUÑEZ VILLACORTA	COMITÉ DE GESTION DE DESARROLLO DEL JIRON TUMBES
	LIZ VRGAS DIAZ	COMITÉ DE GESTION DE DESARROLLO DEL JIRON TUMBES
02	MARCELINO ROMERO MENDO	COMITÉ DE GESTION DE DESARROLLO DEL JIRON CHACHAPOYAS
	JAIME LUIS HERRERA VALLEJOS	COMITÉ DE GESTION DE DESARROLLO DEL JIRON CHACHAPOYAS
03	MAXIMANDRO VERA DAVILA	C.P BUENOS AIRES – COMITÉ DE AGUA
04	JOSE CASTILLO YACSAHUANCA	ALCALDE DE C.P. SUGLLAQUIRO
05	PEDRO GUEVARA FASABI	COMITÉ PEDRO PASCACIO NORIEGA
	JUAN FIDEL TELLO VELA	COMITÉ PEDRO PASCACIO NORIEGA
06	ELISEO CHINCHAY HERNANDEZ	AGENTE MUNICIPAL BELLA SELVA
07	DANIEL GUEVARA TARRILLO	COMT. MEJORM. CALLES SEC. VISTA ALEGR
	BILLI GRAHAN GUEVARA DELGADO	COMT. MEJORM. CALLES SEC. VISTA ALEGRE
08	ALONSO RAMIREZ HERRERA	COMT. GEST. CESAR VALLEJO Y AGUAJALES
	JOAQUIN PEREZ RAMÍREZ	COMT. GEST. CESAR VALLEJO Y AGUAJALES
09	TELMO JOEL RODAS SOLANO	MUNICIPAL. C.P NUEVO SAN MIGUEL
	GILBERTO PEREZ SOLIS	MUNICIPAL. C.P NUEVO SAN MIGUEL
10	MILTON TUESTA TORRES	MUNICIPAL. C.P LAHUARPIA
	JOSE H. GONZALES DELGADO	MUNICIPAL. C.P LAHUARPIA
11	POLICARPIO RIOS RUCOBA	COMIT. DESARROLLO JR. CAJAMARCA
	ADOLFO VELA PANDURO	COMIT. DESARROLLO JR. CAJAMARCA
12	VICTOR MONTEZA DAVILA	MUNICIP. DISTRITAL DE YANTALO
	JULIO ABEL VELA MARIN	MUNICIP. DISTRITAL DE YANTALO
13	ELISA BRAVO ROMERO	COMED. INFANT. "MARIA AUXILIADORA
	NANCY BORBOR BARBARAN	COMED. INFANT. "MARIA AUXILIADORA
14	MARCELINO ROMERO MENDO	COMIT. GEST. Y DESAR JR. CHACHAPOYAS
	SANTOS I. VASQUEZ MEJIA	COMIT. GEST. Y DESAR JR. CHACHAPOYAS



15	HILDEBRANDO SALAS SALAS GEBOL MAGALLAN MELITON	COMIT. PRO PAV. JR. INDEPENDENCIA COMIT. PRO PAV. JR. INDEPENDENCIA
16	DANIEL SEGURA ZELADA WILLIAN C. CAMPOS DIAZ	MUNICIPALIDA DEL C.P. JERILLO MUNICIPALIDA DEL C.P. JERILLO
17	ORFELINA ESCALANTE DE SANDOVAL	COMEDOR POPULAR "EL NAZARENO"
18	JOSE EDWIN PEREZ CUBAS	COMT. PRO MEJORAS PARQUE 2 DE JUNIO
19	INOSENTE CHETILAN FERNANDEZ	MUNICIPAL. C.P LOS ANGELES
20	LINDOLFO CHOTA LOZANO	COMITÉ VECINAL 2 DE MAYO CDA 5
21	NICOLAS CABRERA VALLE HUMBERTO CELIZ TAFUR	COMITÉ CLUB SOCIAL HUASTILLA
22	BERCELITA FERNANDEZ CALDERON FLORIDELSA FLORES SALVADOR	COMEDOR INFANTIL " MI NIÑO JESUS" CAS LA CRUZ DEL ALTO MAYO
23	JOSE ANTONIO BARDALEZ DAVILA EVER RIMARACHIN SANCHEZ	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
24	AGUSTIN MEDINA LOZANO ATILANO SILVA SARMIENTO	CENTRO POBLADO CORDILLERA ANDINA
25	WILMER LOZANO CUBAS WILLIAN JULCA COBA	CASERIO SANTA ROSA DE OROMINA
26	ALFONSO HERAS GONZALES FELICIANO P. GODOY CORREA	CASERIO PEDRO PASCASIO NORIEGA
27	ANTONIO SALDAÑA CIEZA FRANCISCO CRUZ CASTILLO	I.E N° 00291 – APAFA – SANTA ROSA DE OROMINA
28	VICTOR IRAEL IRIGOIN DELGADO CRECENCIO DIAZ FERNANDEZ	CAS. LA PRIMAVERA DEL ALTO MAYO
29	CARLOS RENGIFO RODRIGUEZ RAUL PUSCAN PINEDO	COMT. PRO PAVIMENTACION JR. IQUITOS
30	ASENCIO SOLANO VASQUEZ VALENTIN DELGADO VERGARA	COMT. DE DESARROLLO COMUNAL PUETO METOYACU
31	PEDRO PABLO ADRIANZEN ZURITA WILMER TAICA PEREZ	CASERIO VIÑA LOS ALPES
32	MAXIMANDRO VERA DAVILA EDGAR FLORES RAMIREZ	COMT. DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA. C.P BUENOS AIRES



33	JULIO VALQUI GUELAC JOSELO RAFAEL CLAVO	CASERIO LAS MALVINAS
34	SEGUNDO BUSTAMANTE QUEVEDO MARGARITA E. SANCHEZ ALEJANDRIA	COMITÉ PRO CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 093 – BUENOS AIRES
35	EXEQUIEL VILLACIS ROJAS DANIEL BECERRA CARDENAS	COMT. DE GESTION DESARROLLO VECINAL. ALONSO DE ALVARADO CDA. 16
36	JOSE VELASQUEZ CASTILLO MISAELO GARCIA LOPEZ	CASERIO SANTA CATALINA
37	WILSON VASQUEZ REQUEJO	CASERIO LAS PALMERAS
38	JORGE LUIS PERALTA HUAYAMA	MUNICIPALIDAD C.P DE SHUCSHUYACU
39	NORMAN ZUBIATE PORTELLANO JAIME H. LOPEZ LÓPEZ	MUNICIPALIDAD DIST DE HABANA
40	FERNANDO RAMIREZ ALTAMIRANO	COMITÉ DE VIGILANCIA – SOCIEDAD CIVIL
41	ANTONIO CHAVEZ OLIVERA SANTOS H. VILLANUEVA CHILON	CASERIO NUEVO MOYOBAMBA
42	FERMINA BECERRA HERNANDEZ DIONICIO GALOC HUAMAN	COMT. VEC. 4 DE ABRIL SECTOR AEROPUERTO
43	PABLO LOPEZ QUEVEDO PEDRO BARDALES LOPEZ	COMT. PRO PAVIMENTACION JR. EMILIO SAN MARTIN
44	SALOMON HUAMAN HABAD MANUEL RIOS NORIEGA	PROMOCIONES INKAY MISION DE PROFESIONALES TEC DE DESARROLLO S.M
45	CARMEN SINFUEGOS AREVALO JULIO A. VASQUEZ VÁSQUEZ	COMT. GESTION Y DESARROLLO DE OBRAS VECINAL “ROSA ANGELICA RIOS RUIZ”
46	WILDER CASIQUE BARDALEZ BIBIANO VEGA VIDARTE	COMT. PRO LOZA DEPORTIVA Y AREAS VERDES DE LA I.E. N° 00531 BUENOS AIRES
47	EDILBERTO VALLEJOS INGA TEOFILO RUIZ MESIA	ASOC. VEC. JR. ALBERTO MIRANDA CALLE CDR. 02-03
48	WILFREDO CIEZA YRORETA ABEL GARCIA DIAZ	MUNICIPALIDAD DE C.P. PUEBLO LIBRE
49	LEANDRO GUAYAMIZ CULQUI HERMES A. HERNANDEZ CASTRO	CENTRO POBLADO NUEVO SAN MIGUEL
50	RICARDO LOZANO CENTURION	MUNICIPALIDAD DE C.P. DE SAN MARCOS



51	MELITA G. RODRIGUEZ GARCIA DE SHELTON JUAN B. RUIZ PUERTA	COMT. PRO PAV. Y VEREDIZACION DEL JR. APURIMAC Y SAN FRANCISCO CDA 01-02
52	TERESA DE J. RENDON TORRES JUANA E. VELA TELLO VD. DE MORI	COMITÉ DE GESTION JR. SUCRE
53	ALEJANDRO HERRERA NEYRA	CASERIO PARAISO DEL ALTO MAYO
54	ADMUNDO S. VELA BARBARAN JUAN JOSE VILLACORTA MELENDEZ	COMT. DES. VEC. DEL JR. 2 DE MAYO
55	HUMBERTO TELLO RUIZ JAVIER RODRIGUEZ MENDOZA	ASOCIACION VECINAL SECTOR DOÑE
56	JORGE CULQUI FLORES ALEX A. APAESTEGUI HUANCA	COMT. PRO MEJORAS PROLG. DORADO
57	SALVADOR JUAREZ ZETA WILSON HERNANDEZ DIAZ	COMT. PRO PAV. PLAZA ARMAS VISTA ALEGRE
58	GLADIS Y. CARRERO AZAÑERO AVELINDA CASTILLO FERNANDEZ	COMITÉ DE "VASO DE LECHE MARONA "
59	JUANA V. VENTURA TOLENTINO NELIDA ALTAMIRANO CAMASCA	CLUB DE MADRES "ROSA DE SARON" – C.P. SAN JOSE DEL ALTO
60	HECTOR VENTURA TOLENTINO	MUNICIPALIDA DEL C.P. SAN JOSE DEL ALTO MAYO
61	RICARDO COTRINA RAMIREZ LUCIO HUAMAN CALLE	CASERIO JUNINGUE
62	ALBERTO HUAMAN AGUSTIN SANTOS YAJAHUANCA	COMT. PRO DESAGUE – SECTOR UHUGLLA CARRT BAÑOS TERMALES
63	WALTER GRANDEZ VILLACIS DAVID DELGADO CAMPOS	MUNICIPALIDAD C.P. ATUMPLAYA
64	JESUS CHAQUILA HUAMAN	CASERIO NUEVO PROGRESO
65	GERMAN CORDOVA LOZADA	CASERIO EL NARANJAL
66	ELVIS TORRES BERMEO	CONSEJO DE COORDINACION LOCAL – FEDEIMAN.
67	MARITZA CARBAJAL GUERRA	CONCEJO DE COORDINACION LOCAL
68	NOE CHINGUEL CULQUI	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA
69	ALO CHAMILE ENTSAKUA	COMUNIDAD NATIVA SAN RAFAEL
70	JUAN PABLO SALDAÑA PANDURO	COMITÉ DE GESTION Y DESARROLLO JR MOQUEGUA

Fuente: Lista de participantes del I taller.



2.10. Programación.

DÍA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
VIERNES 03 DE Mayo DEL 2013	9.00 horas a 9.15 horas	Firma de lista de asistencia.	
	9.15 horas a 9.30 horas	Palabras de bienvenida a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, apertura del 1er. Taller de capacitación a agentes participantes.	Sr. Víctor Mardonio del Castillo Reátegui. Alcalde Municipalidad Provincial de Moyobamba
	9.30 horas a 9.45 horas	Reglas de Juego para el desarrollo de los talleres	Bach. Walter Dioses Cabrera Responsable de la oficina de presupuesto y planificación MPM
	9.45 horas a 10.45 horas	Tema 01: Planeamiento Estratégico, gestión por resultados con enfoque territorial.	Ing. Cesar Augusto López Tuesta Equipo Profesional del Proyecto OT - PEAM
	10.45 horas a 11.00 horas	REFRIGERIO	
	11.00 horas a 12.00 horas	Tema 02: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	Ing. Jhon Erick Flores Gárate. Oficina de Programación de Inversiones MPM
	12.00 horas a 13.00 horas	Tema 03: Sistema de contratación por el Estado	Ing. Dante Vásquez Díaz. Oficina de logística.
	13.00 horas a 14.00 horas	ALMUERZO	
	14.00 horas a 15.00 horas	Tema 04: Análisis de riesgo en el marco del presupuesto participativo basado en resultados con enfoque territorial – PPBR/ET 2014	Ing. Esteban Panduro Labajos Gerencia de Desarrollo y Gestión Ambiental- MPM
	15.00 horas a 16.00 horas	Tema 05: Gestión de Proyectos Sociales	Ing. Grimaldo Rengifo Ruiz Gerencia de Desarrollo Social MPM
	16.30 horas a 17.00 horas	Firma del acta de reunión	

Fuente: Equipo facilitador del evento.

2.11. Duración.

La reunión de trabajo tuvo una duración de 8:00 horas y se desarrolló en las instalaciones del Salón Dorado “Pedro Pascasio Noriega” de la Municipalidad Provincial de Moyobamba - Perú, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

III. DESARROLLO DEL TALLER I: CAPACITACIÓN A AGENTES PARTICIPANTES.

3.1. Bienvenida al Taller I.

Las palabras de bienvenida estuvo a cargo del Sr. Alcalde provincial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba Sr. Víctor Mardonio del Castillo Reátegui, quien se dirigió a los agentes participantes haciendo constar la denominación del evento, la importancia y el objetivo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial para el año fiscal 2014, dando énfasis en su comentario cómo influirá este proceso en la calidad de las inversiones que haga en su gobierno, solucionando los problemas más álgidos que aquejan a la provincia de Moyobamba, en base a un orden de prioridades. Acto seguido el facilitador instó el inicio de la fase de exposiciones, la misma que empezó de la siguiente manera:



3.2. Presentación de las reglas de juego para el desarrollo de los talleres.



El Bach. Walter Dioses Cabrera, en su calidad de responsable de la oficina de presupuesto y planificación de la Municipalidad Provincial de Moyobamba realizó la presentación de las reglas de juego para el desarrollo de los talleres del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial año fiscal 2014, el mismo que se detalla a continuación tal cual como fue presentado.



REGLAS DE JUEGO PARA EL DESARROLLO DE LOS 3 TALLERES

1. LAS INSCRIPCIONES SON VÁLIDAS PARA LOS 3 TALLERES.
2. REGISTRAR ASISTENCIA PUNTUAL A LOS 3 TALLERES (MAÑANA Y TARDE).
3. EL AGENTE PARTICIPANTE QUE NO ASISTE A UN TALLER, PIERDE EL DERECHO A PRESENTAR Y EXPONER SU PROBLEMÁTICA.
4. LOS ACREDITADOS, SON AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS Y LOS ÚNICOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
5. RESPETO A LOS EXPOSITORES.
6. RESPETO A LOS TIEMPOS DE EXPOSICIONES PROGRAMADO.
7. PARTICIPACIÓN ACTIVA.
8. CELULARES EN MODO VIBRADOR.
9. PERMANENCIA TOTAL EN EL AUDITORIUM DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS TALLERES.

3.3. Presentación de la temática: Planeamiento estratégico y Gestión por resultados con enfoque territorial



Por encargo del equipo profesional del proyecto OT, lo realizó el Ing. Cesar Augusto López Tuesta, quien disertó la temática en función a las siguientes presentaciones:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS - 2014
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, GESTION POR RESULTADOS CON ENFOQUE TERRITORIAL

OT
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MOYOBAMBA - RIOJA

PEAM
En convenio interinstitucional MPM- PEAM
Moyobamba, Mayo del 2013

El enfoque territorial centra sus esfuerzos en ...

... la planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención.

Características del Enfoque Territorial

Otorga valor agregado al ciclo que conforman secuencialmente los Planes Concertados de Desarrollo, los Presupuestos Participativos y los Proyectos de Inversión, en vez de tratarlos de manera independiente.

Es mejorar los conocimientos a partir de las lecciones aprendidas y es integrar estas lecciones aprendidas en los procesos de toma de decisiones.

Retroalimentar la planificación

1. Articulación Urbano-Rural
2. Diferenciación Territorial
3. Articulación Territorial
4. Valor Agregado Territorial
5. Capitalización humana, social y natural
6. Multisectorialidad
7. Multidimensionalidad

Fases y pasos del proceso de PPb/ET

1. PREPARACIÓN
2. CONVOCATORIA
3. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES
4. CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES
5. TALLERES DE TRABAJO
 - VISION REGIONAL O LOCAL
 - OBJETIVOS ESTRATEGICOS CONCERTADOS
 - PROPUESTAS DE ACCIONES
 - CRITERIOS DE PRIORIZACION
6. EVALUACIÓN TÉCNICA
7. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS
 - ACCIONES CONCERTADAS
 - RESPONSABILIDADES: - ESTADO - SOCIEDAD CIVIL
8. RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ENFOQUE TERRITORIAL



**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADOS CON
ENFOQUE TERRITORIAL**
PPbR/ET



CRITERIOS DE PRIORIZACION
en el PPbR/ET

Son criterios que orientan a la determinación de los recursos a ser considerados en el PP, en base al PECD y a resultados.

Criterios de priorización del PPbR/ET

- Luego del análisis y presentación del PDC...en donde se observa la visión y objetivos estratégicos...
- Se pone en consideración los resultados ya identificados, ejemplo:
 - Reducción de la desnutrición crónica infantil.
 - Reducción de la muerte materna y neonatal.
 - Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
 - Acceso de la población a la identidad.
 - Acceso a energía en localidades rurales.
 - Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular.
 - Gestión ambiental prioritaria.
 - Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.
 - Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.

Criterios de priorización del PPbR/ET

• Siguiendo paso es la EVALUACIÓN TÉCNICA y consiste en:

- A). Analizar la cartera de proyectos.
 - Proyectos de impacto regional.
 - Proyectos de impacto provincial.
 - Proyectos de impacto distrital.



Información del Proyecto					Criterios de Calificación										
Nombre del proyecto	Ambito	Inversión requerida a \$.	Población Beneficiaria	Viabilidad	D. S. 097 - 2009 - MEF / D S N° 132-2010-MEF										Cali. f.
					Alojamiento			Cobertura			Monto de Inversión				
					Regional / Plurirregional	Provincial / Pluriprovincial	Distrital	>= 5% de Pob. Del Departam. De la provincia	>= 5% de Pob. Del territorio	Completitud territorial	>= \$1.000.000	>= \$1.200.000	Sin restricción		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	

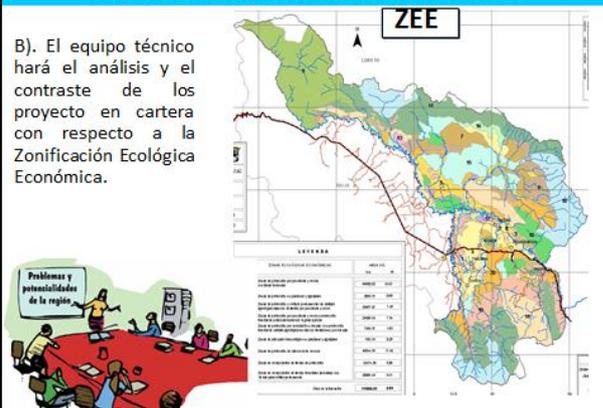
Criterios de priorización del PPbR/ET

Información del Proyecto					Criterios de Calificación										
Nombre del proyecto	Ambito	Inversión requerida a \$.	Población Beneficiaria	Viabilidad	D. S. 097 - 2009 - MEF / D S N° 132-2010-MEF										Cali. f.
					Alojamiento			Cobertura			Monto de Inversión				
					Regional / Plurirregional	Provincial / Pluriprovincial	Distrital	>= 5% de Pob. Del Departam. De la provincia	>= 5% de Pob. Del territorio	Completitud territorial	>= \$1.000.000	>= \$1.200.000	Sin restricción		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	

Información del Proyecto					Criterios de Calificación												
Nombre del proyecto	Ambito	Inversión requerida a \$.	Población Beneficiaria	Viabilidad	D. S. 097 - 2009 - MEF / D S N° 132-2010-MEF										Cali. f.		
					Alojamiento			Cobertura			Monto de Inversión					Gr. N° 608 - 2005 / Convenio N° 18 - 2012	
					Regional / Plurirregional	Provincial / Pluriprovincial	Distrital	>= 5% de Pob. Del Departam. De la provincia	>= 5% de Pob. Del territorio	Completitud territorial	>= \$1.000.000	>= \$1.200.000	Sin restricción	ZEE Agr		Agr	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Criterios de priorización del PPbR/ET

B). El equipo técnico hará el análisis y el contraste de los proyectos en cartera con respecto a la Zonificación Ecológica Económica.



Criterios de priorización del PPbR/ET

C). También se hará el contraste con los mapas de riesgos, para prevenir riesgos de la inversión y la salud de la población.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE ACCIONES CONSIDERANDO LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Criterios de priorización del PPbR/ET

D). Priorizar a los proyectos que se encuentren en zonas o nodos de desarrollo en distrito, para atraer a la población que se encuentren en zonas de recuperación y de protección para que sea atractivo para ellos y se fomente el desarrollo y la calidad de vida para todos.

Principales retos a la implementación del PPbR desde el ENFOQUE TERRITORIAL.

- Contribuir a mejorar la calidad del gasto público.
- Fortalecer la democracia y gobernabilidad.
- Mejorar la identificación de zonas prioritarias de intervención de la inversión pública.
- Que la inversión pública llegue a los más pobres, a través de una priorización del gasto.
- Que el planeamiento se institucionalice en los gobiernos locales, con análisis de las potencialidades y limitaciones del territorio.

- Conocemos nuestras potencialidades y limitaciones?
- Hasta donde podremos soportar?

PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LAS PROVINCIAS DE MOYOBAMBA Y RIOJA"

Ordenamiento Territorial... un estilo de vida responsable

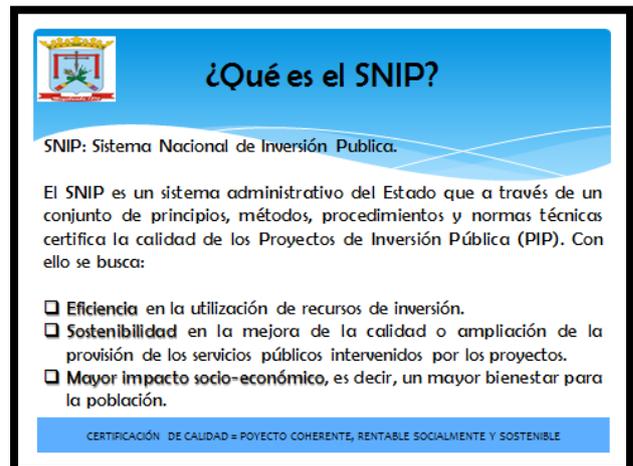
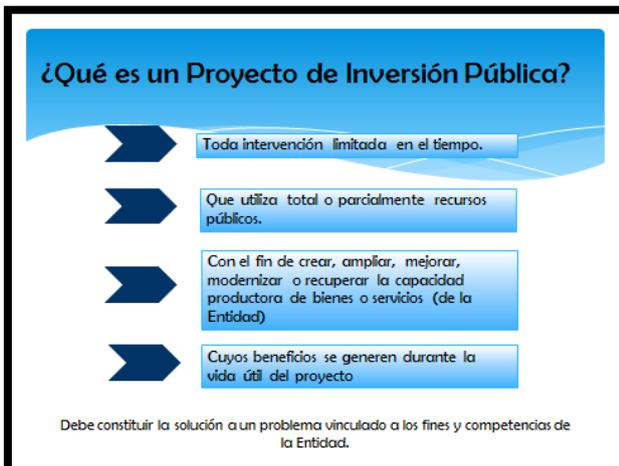
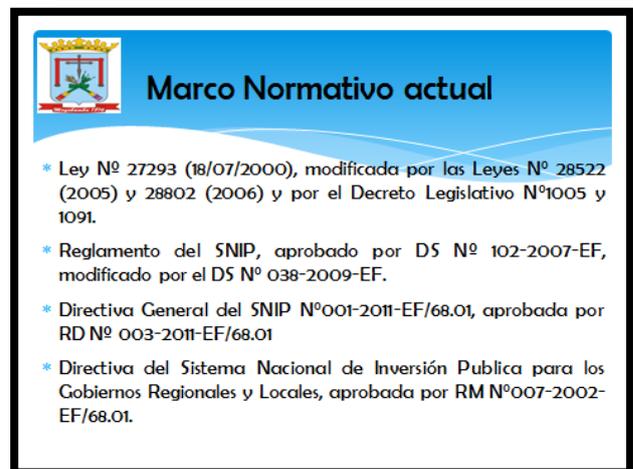
GRACIAS...

Presupuesto Participativo basado en Resultados - 2014
y su articulación con el proceso de Ordenamiento Territorial

GRACIAS...

3.4. Presentación de la temática: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Por encargo de la Oficina General de Programación e Inversiones – (OGPI) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la ponencia lo realizó el Ing. Jhon Erick Flores Gárate, el quien disertó la temática en función a las siguientes presentaciones:



El SNIP establece que todo PIP debe seguir el CICLO DEL PROYECTO, que comprende las fases de Pre inversión, Inversión y Post inversión.



Conforman el SNIP.....

El **Órgano Resolutor** o más alta autoridad ejecutiva de la entidad, (Alcaldes, Presidentes de Gobiernos Regionales, Ministros, etc.)

Las **Unidades Formuladoras (UF)** u órganos responsables de la formulación de los estudios de pre inversión .

Las **Oficinas de Programación e Inversiones (OPI)** encargadas de la evaluación y declaración de viabilidad de los PIP y Las Unidades Ejecutoras (UE) responsables de la ejecución, operación y mantenimiento y evaluación ex post de los PIP en las diferentes entidades públicas de todos los niveles de Gobierno.

Las disposiciones del SNIP se aplican a más de 1980 Unidades Formuladoras (UF) y más de 920 Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de alrededor de 850 entidades sujetas al sistema entre Ministerios, Institutos, Escuelas Nacionales, Universidades Nacionales, Empresas de FONAFE, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas de Tratamiento Empresarial, etc.



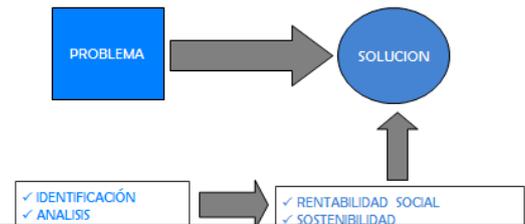
La inversión pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz.

La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.

Hay diferentes actores en el SNIP y cada uno de ellos es responsable de cumplir determinadas funciones a lo largo de la preparación, evaluación ex ante, priorización, ejecución y evaluación ex post de un

¿Cómo funciona el SNIP?

PROYECTO DE INVERSIÓN - PIP



¿Qué es un proyecto viable?

✓ Socialmente rentable

✓ Sostenible

✓ Compatible con las políticas sectoriales nacionales.



Recursos para operación y mantenimiento, aceptación de la comunidad, compatibilidad ambiental, etc.

Enmarcados en los esfuerzos y prioridades del país.

El Ciclo de proyecto



Ineficiente asignación de recursos

SOLUCIONES INAPROPIADAS

PROYECTOS SOBREDIMENSIONADOS

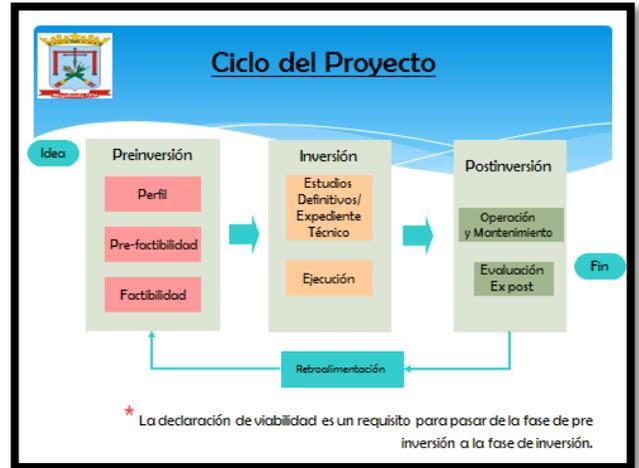
PROYECTOS NO RENTABLES

INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

Numero de Centros Educativos Estatales

El 8% de los alumnos de oto de primaria alcanza el logro educativo previsto según el estándar nacional; y en zonas rurales ningún alumno lo alcanza.

PROYECTOS NO SOSTENIBLES



Pre Inversión

«Pensando antes de invertir»

Evaluar la conveniencia de realizar un Proyecto de Inversión Pública (PIP) en particular, es decir, exige contar con los estudios que sustenten que es socialmente rentable, sostenible y concordante con los lineamientos de política establecida por las autoridades correspondientes.

Estos criterios sustentan su declaración de viabilidad, requisito indispensable para iniciar su ejecución.

Los estudios de pre inversión se deben basar en:

- Diagnóstico del área de influencia del PIP, del servicio sobre el cual se intervendrá, así como de los grupos involucrados en todo el ciclo.
- Con sustento en el diagnóstico se definirá el problema a solucionar, sus causas y sus efectos; sobre esta base, se plantea el PIP y las alternativas de solución.
- Es necesario conocer la brecha de servicios que atenderá el PIP, que será el punto de referencia para dimensionar los recursos y estimar los costos de inversión, operación y mantenimiento.
- Finalmente, se estimarán los flujos de beneficios y costos sociales para definir su rentabilidad social. Es importante, así mismo, demostrar la sostenibilidad en la provisión de los servicios objeto de intervención.

Es importante mencionar que no todos los proyectos requieren el mismo nivel de análisis técnico en la fase de pre inversión:

- Mayor magnitud
- Mayor riesgo de pérdida recursos
- Mayor necesidad de información y estudios técnicos

- ✓ La Unidad Formuladora (UF) es la responsable de formular los estudios de pre inversión del proyecto
- ✓ Los PIP son registrados por la UF en el Banco de Proyectos del SNIP, utilizando un formato estándar.
- ✓ De acuerdo con las competencias de las OPI, el Banco asignará automáticamente a la responsable de su evaluación; dicha OPI es la que declarará la viabilidad al PIP si cumple con los criterios establecidos.
- ✓ El Banco de Proyectos es una herramienta informática que permite almacenar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada de los proyectos en su fase de pre inversión.

Inversión

En esta fase se puede distinguir las etapas de:

Diseño: Se elabora el estudio de detalle del proyecto, incluyendo la planificación de la ejecución, el presupuesto, las metas físicas proyectadas, las especificaciones técnicas, el programa de conservación y reposición de equipos y los requerimientos estimados de personal para la operación y mantenimiento.

Ejecución: Se realiza la implementación de las actividades programadas y, según caso, el desarrollo de la obra física.

El cierre de la ejecución del proyecto marca el fin de la Fase de Inversión.

La Unidad Ejecutora (UE) es responsable de la elaboración del estudio de detalle (o equivalente), de la ejecución, cierre y transferencia del proyecto a la Entidad responsable de la operación y mantenimiento, cuando corresponda.

Post Inversión

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

- ✓ Asegurar que el proyecto ha producido una mejora en la capacidad prestadora de bienes o servicios públicos de una Entidad de acuerdo a las condiciones previstas en el estudio que sustentó su declaración de viabilidad.
- ✓ La Entidad responsable de su operación y mantenimiento, deberá priorizar la asignación de los recursos necesarios para dichas acciones.

EVALUACIÓN EX POST:

- ✓ Permite investigar en qué medida las metas alcanzadas por el proyecto se han traducido en los resultados esperados en correlato con lo previsto durante la fase de preinversión.
- ✓ Las Unidades Ejecutoras, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones que evaluó el proyecto, son las responsables por las evaluaciones ex post de los PIP que ejecutan.
- ✓ Los estudios de evaluación Ex post se considerará terminados cuando cuenten con la conformidad por parte de la DGPM respecto de la evaluación efectuada.

En los PIP cuya viabilidad ha sido declarada sobre la base de un estudio de Pre factibilidad o Factibilidad, una agencia independiente realiza la evaluación Ex post sobre una muestra representativa del total de los PIP cuya ejecución haya finalizado.

Estudios requeridos por monto de inversión

Montos de Inversión	Estudios Requeridos
Hasta S/. 1'200,000.00	PIP Menor
Mayor a S/. 1'200,000 Hasta S/. 10'000,000	Perfil
Mayor a S/. 10'000,000	Factibilidad

Desde el 2007: SNIP Descentralizado

SECTOR, GR O GL

(1) UNIDAD FORMULADORA

Cada Gobierno Regional o Municipio puede aprobar los proyectos sin límite de monto, según su competencia, salvo aquellos con endeudamiento o que requieran aval del Estado.

(2) OPI
Declara la Viabilidad del Proyecto

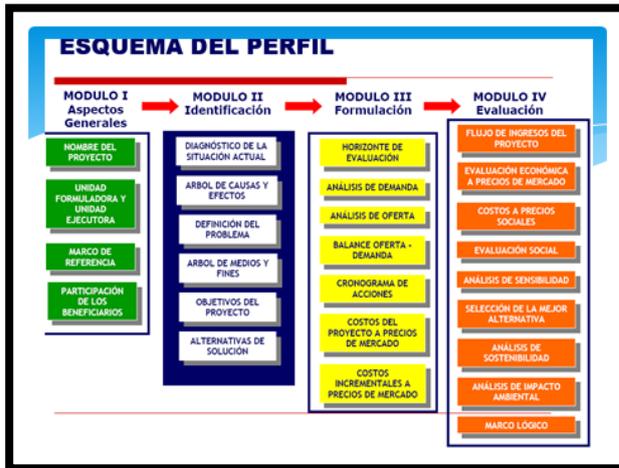
El número de pasos se ha reducido de 20 a 9.

Incorporación de la MPM al SNIP

La Municipalidad Provincial de Moyobamba fue incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, en forma Voluntaria mediante Acuerdo de Consejo, de fecha 23.02.05, iniciando sus operaciones a partir del 13.04.2005.

Unidades Formuladoras

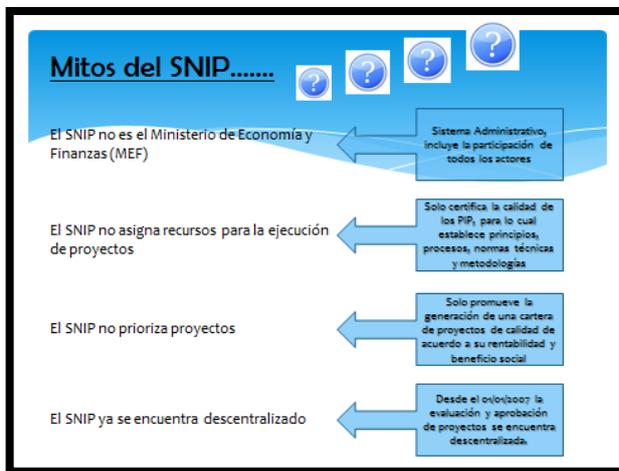
1	Gerencia de Desarrollo Económico, Micro y Pequeña Empresa y Participación Ciudadana
2	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
3	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
4	Instituto Vial Provincial



PLAZOS DE EVALUACIÓN

En días hábiles

Estudio de preinversión	Nº de días
PIP Menor	10
Perfil	30
Factibilidad	40



GRACIAS !!!

3.5. Presentación de la temática: Análisis de Riesgo en el marco del Presupuesto Participativo basado en Resultados con Enfoque Territorial – PPbR-ET.

El encargado de realizar la ponencia Análisis de Riesgo en el marco del Presupuesto Participativo basado en Resultados con Enfoque Territorial – PPbR-ET, fue el Ing. Esteban Panduro Labajos, el quien disertó la temática en función a las siguientes presentaciones:



GESTIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO DE DESASTRES

EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON ENFOQUE TERRITORIAL

PPbR/ET

2014

ING. ESTEBAN PANDURO LABAJOS
GERENTE DE DESARROLLO Y GESTIÓN AMBIENTAL - MPM

CONCEPTOS BÁSICOS

PELIGRO

Es un evento de origen natural, socio natural o tecnológico que por su magnitud y características pueden causar daño. El grado o nivel de peligro está definido en función a las características como la intensidad, localización, áreas de impacto, duración y periodo de recurrencia.

TIPOS DE PELIGROS Y EJEMPLOS

NATURALES	SOCIONATURALES	TECNOLÓGICOS
Asociado a fenómenos meteorológicos, geotectónicos, biológicos, de carácter extremo o fuera de lo normal	Corresponde a una inadecuada relación hombre-naturaleza. Se expresa en el aumento de la frecuencia y severidad de los fenómenos naturales.	Los cambios tecnológicos, así como la introducción de tecnología nueva o temporal, puede tener un papel en el aumento o disminución de otros peligros.
<ul style="list-style-type: none"> - Sismos - Tsunamis - Heladas - Erupciones volcánicas - Sequías - Granizadas - Lluvias intensas que ocasionan inundaciones, avalanchas de lodo y desbordamiento de ríos, entre otros. - Vientos fuertes 	<ul style="list-style-type: none"> - Inundaciones (relacionadas a deforestación de cuencas por acumulación de desechos domésticos, industriales y otros en los cauces) - Deslizamiento (en áreas de fuertes pendientes o con deforestación. - Huaycos - Desertificación - Salinización de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contaminación ambiental - Incendios urbanos - Incendios forestales - Explosiones - Derrames de sustancias tóxicas.

VULNERABILIDAD

Es la susceptibilidad de la comunidad, que incluye la infraestructura de desarrollo, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza

RIESGO

Es la probabilidad de que la unidad social o sus medios de vida sufran daños o pérdidas a consecuencia del impacto de un peligro.

DESASTRE

Es el conjunto de daños y pérdidas (humanas, de fuentes de sustento, físico, infraestructura, actividad económica, medio ambiente) que ocurren a consecuencia del impacto de un peligro- amenaza sobre una unidad social con determinadas condiciones de vulnerabilidad.



¿QUÉ ES EL ANÁLISIS DE RIESGO - ADR?

Es una **METODOLOGÍA** que permite **identificar, analizar y evaluar probables daños y pérdidas** a consecuencia de la manifestación de una **AMENAZA O PELIGRO** sobre elementos en condiciones de **VULNERABILIDAD** y plantear medidas de carácter correctivo, prospectivo y reactivo para reducir el **RIESGO**.

08/02/2010

EL ADR CONSISTE EN:

- Identificar y analizar los fenómenos físicos que al manifestarse en el territorio podrían convertirse en **AMENAZAS**.
(ANÁLISIS DE AMENAZAS)
- Analizar los factores que hacen **SUSCEPTIBLES A SUFRIR DAÑOS** a las unidades sociales y sus medios de vida expuestos ante las amenazas identificadas.
(ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD)
- Proyectar objetivamente los **DAÑOS** y **PÉRDIDAS** que ocasionaría el impacto de las amenazas sobre las unidades sociales vulnerables.
(ANÁLISIS DEL RIESGO)
- Diseñar y evaluar las **MEDIDAS** que permitirán reducir los probables daños o pérdidas en las unidades sociales y sus medios de vida:
Prospectivas - Correctivas - Operativas

EL ANÁLISIS DE RIESGO:

- Garantiza seguridad a la población, sus inversiones, actividades económicas y servicios.
- Contribuye a la sensibilización de los actores respecto al riesgo existente (peligros/vulnerabilidad).
- Dota a las autoridades, instituciones y familias de elementos para planificar el uso adecuado del territorio como estrategia para lograr el desarrollo sostenible.

De la calidad del análisis del riesgo depende la seguridad humana y de la inversión, como el logro de impactos en la reducción de la pobreza, sostenibilidad de los medios de vida y de los procesos de desarrollo ...

GESTIÓN DEL RIESGO

Gestionar el riesgo es trabajar para reducirlo evitando que se convierta en desastre.

Estimar el nivel de riesgo actual y futuro permite planificar y programar las acciones de desarrollo con elementos de seguridad.

05/02/2010

Muchas Gracias

3.6. Presentación de la temática: Sistemas de Contratación por el Estado



El encargado de realizar la ponencia sobre Gestión de proyectos Sociales, fue el Ing. Dante Vázquez Díaz, el quien disertó la temática en función a las siguientes presentaciones:

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y LAS CONTRATACIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Qué es el Sistema de Abastecimiento

1. Concepto
El Sistema de Abastecimiento es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la administración pública.

2. Finalidad
La finalidad del Sistema de Abastecimiento es asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de abastecimiento de bienes y servicios en la administración pública.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

3. Normas que rigen el Sistema de Abastecimiento

Las normas que rigen el Sistema de Abastecimiento en la Administración Pública peruana son las siguientes:

- a) Decreto Ley 22056: Sistema de Abastecimiento (SA. 05, 06 y 07)
- b) Resolución Jefatural 118- 80- INAP/DNA. Aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento.
- c) Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado
Ley No. 29973 - Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
D.S. No. 138-2012-EF - Modificación del Decreto Supremo No. 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Directivas del OSCE.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Diseño y Organización de la sub Gerencia de Logística en los Gobiernos Locales

La Oficina de Logística es el órgano de apoyo encargado de gerenciar y administrar las acciones y actividades propias del Sistema de Abastecimiento y de la administración y mantenimiento de los bienes muebles, maquinaria, equipo mecánico, flota vehicular y de los locales institucionales de la entidad. Está a cargo de un Sub Gerente, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas o de la Gerencia de Administración.

Denominación y Organización
Gráfico N° 01: Ubicación de la Subgerencia Logística en el Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

```
graph TD; A[Gerencia de Administración y Finanzas] --> B[Sub Gerencia de Logística]; B --> C[Jefe de Adquisiciones]; B --> D[Contrataciones SEACE]; B --> E[Almacén]; B --> F[Servicios Generales];
```



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Principales Funciones Generales de Abastecimiento

Las principales funciones generales de las oficinas de abastecimiento o logística de las municipalidades son:

Dirigir, programar y ejecutar la administración del Sistema Administrativo de Abastecimiento conforme a los lineamientos y políticas de la municipalidad, normas presupuestarias, técnicas de control sobre adquisiciones y otras normas pertinentes.

Adquirir, almacenar y distribuir los bienes y servicios que requiera la municipalidad.

Elaborar anualmente el Cuadro de Necesidades de Bienes y de Servicios.

Formular y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones y proponer su aprobación, en coordinación con las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas.

Prestar asistencia a los Comités Especiales de Adquisiciones de bienes, servicios y obras en los procesos de selección.

Participar en la conformación de los Comités Especiales para las licitaciones, concursos públicos y adjudicaciones directas de mayor y menor cuantía.

Administrar la base de datos de proveedores de bienes y servicios.

Reportar información mensual a nivel de compromiso, de las órdenes de compra y de servicios, a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Supervisar las acciones de tasación, valuación, actualización o ajuste del valor monetario de los activos fijos y de las existencias en almacén.

Supervisar las acciones de mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles e infraestructura municipal y la prestación de servicios para tal fin.

Supervisar la ejecución del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la maquinaria, equipo mecánico y flota vehicular.

Otras que le encargue el Gerente de Administración.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES

EL PROCESO DE CONTRATACIONES

La gestión del proceso de contrataciones en las municipalidades es de especial importancia.

La regla general en las adquisiciones y contrataciones que realizan las entidades (en este caso las municipalidades) es que la selección del proveedor se efectuará de manera objetiva, por medio de un concurso, el mismo que es denominado, en términos legales, "proceso de selección".

Por su parte, el proceso de selección es el "concurso" que permite elegir, de manera objetiva, al proveedor que se encargará de vender o dar en arrendamiento un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra.

El proceso de selección se inserta en el proceso de contratación, es una fase de él. Otras fases de dicho proceso son: la ejecución de los actos preparatorios del proceso de selección, tales como el Plan Anual, la formulación del requerimiento, el estudio o indagación de mercado, la aprobación del expediente de contratación, la designación del Comité Especial, la elaboración y aprobación de bases y demás. Asimismo, forman parte del proceso de adquisición o contratación los actos de ejecución contractual luego de la culminación del proceso de selección.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

FASES DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

Los procesos de contratación que realizan las entidades tienen tres grandes fases, detalladas a continuación y señaladas en el cuadro N° 01:

a) Preparación de la selección

Es la fase que va desde el momento en que se aprueba la adquisición o contratación hasta la convocatoria del proceso de selección. Dentro de esta fase encontramos, además de la aprobación de la adquisición o contratación, las siguientes actuaciones de carácter administrativo: designación del comité especial, elaboración y aprobación de las bases, entre otras.

b) Selección

Es la fase que va desde la convocatoria del proceso de selección hasta la celebración / firma del contrato respectivo. Esta fase es identificada con el proceso de selección.

c) Ejecución contractual

Es la fase que va desde la celebración hasta la liquidación del contrato. En esta fase se produce la entrega del bien en propiedad o arrendamiento, la prestación del servicio o la ejecución de la obra.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Cuadro N° 01: Fases del Proceso de Contrataciones

FASES		
Preparación de la Selección	Proceso de Selección	Ejecución Contractual
1. Plan Estratégico Institucional	1. Convocatoria y Registro de participantes	1. Celebración del contrato
2. Plan Operativo Institucional	2. Presentación de consultas, resolución y selección de las bases	2. Ejecución de las prestaciones derivadas del contrato
3. Determinación de necesidades	3. Formulación de observaciones a las Bases e inserción de éstas	3. Adicionales y reducciones
4. Presupuesto Institucional	4. Presentación y entrega de propuestas	4. Ampliaciones o reducciones de plazo
5. Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones	5. Evaluación y calificación de propuestas	5. Subcontratación
6. Aprobación del expediente de contratación	6. Otorgamiento de la Buena Pro	6. Intervención económica
7. Designación del Comité Especial	7. Citación para la Celebración del contrato	7. Resolución
8. Elaboración del Proyecto de Bases Administrativas	8. Celebración del contrato	8. Aplicación de penalidades

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

TOPES (M) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

TOPES (M) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - REGIMEN GENERAL			
Año Fiscal 2013 en Nuevos Soles			
PROCESOS DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA	>= 400,000	-	>= 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= 400,000	-
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< 400,000 >= 200,000	< 400,000 >= 200,000
	SELECTIVA	<= 200,000 >= 40,000	<= 200,000 >= 40,000
MENOR CUANTÍA		< 40,000 >= 11,100 (*)	< 180,000 >= 11,100 (*)

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado

Artículo 19.- Tipos de Procesos de Selección

De conformidad con lo establecido en los artículos 15°, 16°, 17° y 18° de la Ley, son procesos de selección los siguientes:

1. **Licitación Pública**, que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.

2. **Concurso Público**, que se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

3. **Adjudicación Directa**, que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva.

La Adjudicación Directa Pública se convoca cuando el monto de la contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias.

En caso contrario, se convoca a Adjudicación Directa Selectiva.

4. **Adjudicación de Menor Cuantía**, puede ser Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación de Menor Cuantía Derivada.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

PLAZOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado

Artículo 24°.- Plazos generales para Procesos de Selección
En las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, entre la fecha de convocatoria y de presentación de propuestas no deberá mediar más de noventa (90) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el SEACE. Asimismo, entre la inscripción de las Bases y la presentación de propuestas no podrán mediar más de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases inscritas en el SEACE.

Plazo para suscribir contrato de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la ley, dentro de los 07 días hábiles siguientes de consentimiento de la Buena o no.
Haciendo un total de 29 días hábiles.

En las Adjudicaciones Directas mediará no menos de diez (10) días hábiles entre la convocatoria y la presentación de propuestas y tres (3) días hábiles entre la inscripción de las Bases y la presentación de las propuestas.

Plazo para suscribir contrato de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la ley, dentro de los 07 días hábiles siguientes de consentimiento de la Buena o no.
Haciendo un total de 17 días hábiles.

En las Adjudicaciones de Menor Cuantía para bienes y servicios, debe mediar entre la convocatoria y la fecha de presentación de las propuestas un plazo no menor de dos (2) días hábiles. En el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Directas, el plazo será no menor de seis (6) días hábiles.

Plazo para suscribir contrato de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la ley, dentro de los 07 días hábiles siguientes de consentimiento de la Buena o no.
Haciendo un total de 13 días hábiles.

En las Adjudicaciones de Menor Cuantía para la consultoría de obras o ejecución de obras, desde la convocatoria hasta la fecha de presentación de propuestas deberá mediar no menos de seis (6) días hábiles. En el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Directas, el plazo será no menor de ocho (8) días hábiles.

Plazo para suscribir contrato de conformidad con el artículo 148 del Reglamento de la ley, dentro de los 07 días hábiles siguientes de consentimiento de la Buena o no.
Haciendo un total de 13 días hábiles.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

EXPEDIENTE DE CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR ESTIMADO
01	EQUIPAMIENTO	1	UNIDAD	17000.00
02	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
03	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
04	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
05	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
06	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
07	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
08	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
09	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
10	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
11	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
12	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
13	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
14	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
15	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
16	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
17	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
18	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
19	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
20	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
21	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
22	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
23	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
24	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
25	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
26	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
27	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
28	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
29	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
30	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
31	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
32	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
33	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
34	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
35	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
36	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
37	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
38	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
39	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
40	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
41	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
42	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
43	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
44	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
45	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
46	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
47	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
48	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
49	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00
50	OPEDICION DE	1	OPEDICION DE	10000.00

3.7. Presentación de la temática: Gestión de Proyectos Sociales



El encargado de realizar la ponencia sobre Gestión de proyectos Sociales, fue el Ing. Grimaldo Rengifo Ruiz, el quien disertó la temática en función a las siguientes presentaciones:

GESTION DE PROYECTOS SOCIALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Ing Grimaldo Rengifo Ruiz

PROYECTOS SOCIALES

Proyectos sociales, son aquellos que se orientan a la promoción personal y la inclusión social con autonomía de las personas en situación de exclusión, desprotección, dependencia o vulnerabilidad, procurando el ejercicio efectivo de los derechos sociales (salud, servicios sociales, educación, empleo-ocupación-formación, vivienda, garantía de ingresos y otras rentas y subsidios...).



PROYECTOS SOCIALES

Proyectos sociales, son aquellos que se orientan a la promoción personal y la inclusión social con autonomía de las personas en situación de exclusión, desprotección, dependencia o vulnerabilidad, procurando el ejercicio efectivo de los derechos sociales (salud, servicios sociales, educación, empleo-ocupación-formación, vivienda, garantía de ingresos y otras rentas y subsidios...).

CICLO DE GESTIÓN

- El ciclo de gestión va:
Desde el término del diseño (Comienzo de la contratación) Hasta el cumplimiento de los compromisos contractuales y cierre del proyecto
Es decir: Identificación, Formulación, Evaluación y Administrarlo.

GESTION DE PROYECTOS SOCIALES EN NUESTRO CONTEXTO

- ¿Qué Proyectos son Sociales?
- ¿Tenemos un Proyecto emblemático?
- ¿Se justifica ejecutar proyectos sociales?
- ¿Por qué no los tenemos?

PROYECTOS SOCIALES

- Programa de Alimentación Escolar y Familiar
- Educación para la Salud
- Servicio de potabilización de agua para consumo humano
- Lucha contra las drogas, la violencia y la delincuencia juvenil
- Programa de Planificación Familiar

PROYECTOS SOCIALES

- Programas escolares de prevención de embarazos prematuros.
- Talleres de formación y capacitación ocupacional para jóvenes
- Programas de certificación de experiencias laborales
- Wawa wasi
- Violencia familiar con énfasis en la mujer
- Preventorio oncológico

¿Tenemos proyecto emblemático?

- Preventorio oncológico: Mejoramiento de la prestación de salud municipal de la ciudad de Moyobamba.
- Instalación de la casa de la juventud
- Mejoramiento del desarrollo organizacional en los jóvenes de Moyobamba.
- Mejoramiento de las actividades en servicios empresariales y Promoción de la Asociatividad para la personas con Discapacidad.



¿Se justifica ejecutar proyectos sociales?

- Hay políticas de nivel nacional, regional y local que promueven actividades de desarrollo social.
- A nivel local, está vigente el Plan Estratégico de Desarrollo Concertado 2012 – 2021 aprobado por Acuerdo de Concejo N° 15 A – 2012. Convenio PEAM – MPM.
- También, el Plan de Desarrollo Institucional.
- La Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo X, norma sobre la Promoción del Desarrollo Social

¿Se justifica ejecutar proyectos sociales?

- El artículo 73º, que norma sobre materia de competencia municipal, en el literal c) dispone la promoción, apoyo y ejecución de programas de inversión y servicios públicos municipales.
- Asimismo el Artículo 82º da competencia en desarrollar proyectos en educación, cultura, deportes y recreación.
- El Artículo 84º, otorga competencia para desarrollar programas sociales de defensa y promoción de derechos: DEMUNA, OMAPED, VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES, ALIMENTOS POR TRABAJO,

¿Por qué no los tenemos?

Respuesta para reflexionar todos en el marco de los aspectos que debemos tomar en cuenta en la Gestión de los Proyectos Sociales, Es decir:

1. Carácter Integral
2. Trabajo en Red con enfoque de territorialidad
3. Sostenibilidad
4. Carácter participativo

MUCHAS GRACIAS

IV. CONCLUSIONES:

- Los(as) agentes participantes conocieron y comprendieron la temática principal para dirigir su participación en el proceso del Presupuesto participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial – PPbR/ET-2014 para la provincia Moyobamba.
- Agentes participantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones de base del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados con Enfoque Territorial – PPbR/ET-2014 para la provincia Moyobamba, expresaron su punto de vista en cada temática expuesta, aportando de esa manera opiniones y propuestas concretas; expresando sus interrogantes y así aclarando sus dudas.

V. ANEXOS:

- ✓ **Anexo N° 01:** Acta del Taller I: “Capacitación a Agentes Participantes del PPbR-ET 2014 – Provincia Moyobamba”.
- ✓ **Anexo N° 02:** Lista de agentes participantes.
- ✓ **Anexo N° 03:** Panel fotográfico.



**ANEXO N° 01: Acta del Taller I:
“Capacitación a Agentes Participantes del
PPbR-ET 2014 – Provincia Moyobamba”.**



ANEXO N° 02: Lista de Agentes Participantes.



ANEXO N° 03: Panel Fotográfico.

PANEL FOTOGRÁFICO



FOTO N° 01: Inscripción y entrega de materiales a agentes participantes.



FOTO N° 02: Palabras de bienvenida y apertura del I taller a cargo del alcalde Sr. Víctor Mardonio del Castillo



FOTO N° 03 y N° 04: Desarrollo de temas de trabajo por expositores y participación de agentes.



FOTO N° 05 y N° 06: Desarrollo de temas de trabajo por expositores y participación de agentes.



FOTO N° 07 y N° 08: Ronda de Preguntas



FOTO N° 07 y N° 08: Firma de acta del I Taller del Presupuesto Participativo Basado en resultados con enfoque territorial 2014